



DECRETO N° 30

CHIGUAYANTE, 10 ENE 2013

**VISTOS:**

- 1° Las instrucciones del Señor Alcalde de la Comuna, el Decreto Alcaldicio N° 814, de fecha 02.05.2012, que nombra en calidad de Contrata a doña CARLA CRISTINA ARMIJO TERZI, C. de I. N° 13.958.269-1, Escalafón Administrativos, Grado 12° E.M.S., por el período comprendido entre el 01 de mayo de 2012 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de diciembre de 2012.
- 2° El Decreto Alcaldicio N° 2440 de fecha 18.12.2012, mediante el cual se pone término al Nombramiento a Contrata de la Sra. CARLA CRISTINA ARMIJO TERZI.
- 3° La facultad prevista en el artículo 53 de la Ley N° 19.880 Ley de Bases de Procedimientos Administrativos; el Decreto Alcaldicio N° 2.405, de fecha 06 de diciembre de 2012.
- 4° Las necesidades impostergables de buen servicio y el principio de continuidad de la función pública.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

**DECRETO:**

- 1° Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2440 de fecha 18.12.2012, por razones impostergables de buen servicio manteniéndose como límite de vigencia del nombramiento a contrata el día 31 de diciembre de 2012.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ERIX LAGOS MARTINEZ**  
ALCALDE (S)

ELM/LTS/JWB/HCHN/cbs

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 13:52  
FIRMA: p.09/01/13..

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 9:30  
FIRMA: p.10/01/13..



I. MUNICIPALIDAD DE  
DIRECCION  
JURIDICA  
CHIGUAYANTE